



Apoyo a la industria electrointensiva

Industria aprueba provisionalmente 244 M€ en ayudas a empresas industriales dentro del mecanismo de compensación de CO2

- El número de empresas beneficiarias en esta convocatoria es de 212, siendo Galicia la comunidad autónoma con mayor porcentaje de ayudas (18%), seguida de Asturias (16%), y País Vasco (15%).
- Este programa se reforzó con 65 millones de euros, lo que muestra el compromiso del Gobierno con la industria electrointensiva.

26 de septiembre de 2022.- El Ministerio de Industria, Comercio y Turismo ha publicado la propuesta de resolución provisional, por una cuantía de 244 millones de euros, para empresas de determinados sectores y subsectores industriales a los que se les considera expuestos a un riesgo significativo de fuga de carbono, dentro del mecanismo de compensación de costes de emisiones indirectas de gases de efecto invernadero, en base al Real Decreto 309/2022, de 3 de mayo. El número de instalaciones productivas beneficiarias asciende a 212.

Este programa se reforzó con 65 millones de euros, lo que muestra el compromiso del Gobierno con la industria electrointensiva y permite mejorar su competitividad, reforzar sus capacidades industriales y el empleo. Este incremento en el programa se recogió en el Real Decreto-ley 6/2022, de 29 de marzo, por el que se adoptaron medidas urgentes en el marco del Plan Nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania.

Nota de prensa



Nota de prensa

Por Comunidades Autónomas, Galicia es la comunidad autónoma con mayor porcentaje de ayudas, con el 18% del total, seguida de Asturias con el 16% y de País Vasco con el 15%.

Por sectores, la mayor cuantía corresponde al sector del hierro y acero, con el 37,5%, seguido del papel con el 18,5%, y el aluminio con el 15%.

A estas ayudas pueden acogerse las sociedades mercantiles del sector privado, estén o no incluidas en régimen de comercio de emisiones, que realicen una o varias actividades en los sectores o produzcan los productos enumerados en el Anexo I de las Directrices relativas a determinadas medidas de ayuda estatal en el contexto del régimen de comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero después de 2021.

La resolución provisional se puede consultar en el siguiente link:
<https://www.mincotur.gob.es/PortalAyudas/emisionesCO2/concesion/2022/Paginas/PropResProvisional.aspx>